



Poder Judicial de la Nación

## JUEZ FEDERAL DE GARANTÍAS

///En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro mediante audiencia realizada vía Zoom, en razón de la situación de emergencia sanitaria, con el objeto de dictar resolución en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N° 2640/2024 Incidente N° 1 - IMPUTADO: -- SUMARIO AVERIGUACION s /Audiencia de excepciones (Art. 38 del Código Procesal Penal Federal)**, por lo expuesto en la audiencia de excepciones celebrada, **RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la excepción interpuesta por el Ministerio Público Fiscal, en conformidad a los arts. 37 inc. “a” del Código Procesal Penal Federal. **II.- RECHAZAR** la declinatoria de competencia del Juzgado Federal de Rafaela, y remitir en devolución el Legajo N° 250419/2023, caratulado “SUMARIO AVERIGUACION s/INFRACCION LEY 23.737 Y 22.415 (encubrimiento de contrabando)”, invitándolo a dirimir el caso ante el Órgano Revisor del Tribunal que previno (localidad de Ceres, provincia de Santa Fe), en los términos del art. 45 inc. “b” y 48 del Código Procesal Penal Federal. **III.- REMITIR** el legajo fiscal, CD de la audiencia celebrada y demás actuaciones al Juzgado Federal de Rafaela. **IV.- REGÍSTRESE y oficiese.** No siendo para más se da por finalizado el acto.-

